



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00645699- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de octubre **2021** personal nodocente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes octubre 2021 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
40582	SAVID AGUSTIN	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
40570	LOPEZ SERGIO SEBASTIAN	4	12	095.000.001.12.45.00.00.11
40822	ROBIN SILVIA SUSANA	4	12	095.000.001.12.45.00.00.11
41404	PEREA RAUL FERNANDO	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
44703	CARNERO CARLOS JAVIER	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48224	CARO VALENTINA	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11

48993	ALMUZARA JORGE GABRIEL	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49456	GARCIA ANGEL DOMINGO	36	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51501	MUTIGLIENGO INGRID KAROL	5,5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51450	CASTRO KEISY	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11
52580	BUDE GABRIEL ALEJANDRO	3	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53301	OTERO GRUER MARIA DOLORES	40	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53784	JUEZ ANAYA GONZALO MARTIN	16	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55817	CACCIA SEBASTIAN FEDERICO	3	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes Octubre 2021 en días inhábiles (código 82) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
55243	LANZINETTI ALEJANDRA MARCELA	2	12	095.003.002.12.45.30.00.14

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar al personal involucrado y posterior guarda temporal.